

# INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El artículo 153 de los Estatutos de la UCM contempla la existencia de un Servicio de Inspección, dependiente del Rector, en el ejercicio de su potestad disciplinaria y de Gobierno. Esta dependencia directa del Rector (5º del Reglamento sobre Estructura y Funciones de la Inspección de Servicios de la UCM) se actúa en materia disciplinaria con sometimiento pleno a las normas de procedimiento sancionador.

En coherencia con sus competencias y su estructura orgánica, la Inspección de Servicios ha desarrollado sus líneas de actuación en torno a tres pilares básicos:

- la Potestad Disciplinaria,
- el Seguimiento de la Actividad Docente,
- la elaboración de Informes.

La Inspección de Servicios es una estructura transversal al servicio de la Universidad que proyecta sus actividades en todos los sectores de la comunidad universitaria –PDI, PAS y estudiantes– y en todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades dependientes de la Universidad. Su finalidad general es la colaboración en el mejor funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la UCM. Lo anterior permite asistir a cualquier miembro o ente en el ámbito de las competencias propias de la Inspección. Esta colaboración se realiza –más allá de lo relativo a la potestad disciplinaria y al seguimiento docente– al amparo de la capacidad de Informe prevista en el Reglamento de la Inspección de Servicios, a demanda de los interesados o a instancias del Rector [2º d) y h)].

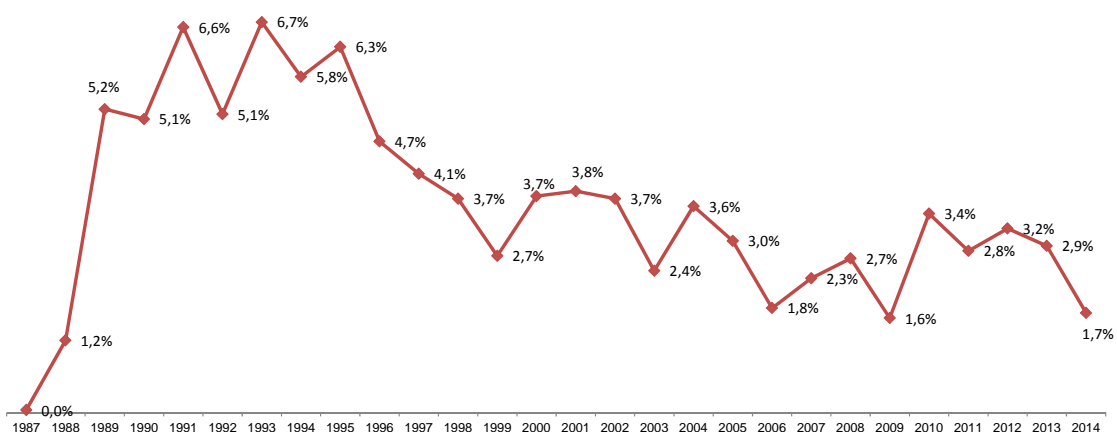
## 1. POTESTAD DISCIPLINARIA

Al igual que ocurriera en cursos precedentes, durante el curso académico 2013-2014 la actividad que más importancia cuantitativa ha tenido ha sido la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios, manifestación de la competencia que en dicha materia tiene estatutariamente atribuida esta Inspección. La instrucción de los expedientes se encomienda a un funcionario ajeno a la Inspección, si bien, mientras dura la tramitación el mismo queda adscrito al Servicio. La Inspección presta el apoyo técnico y legal necesario para el Instructor. En el último año la Inspección ha trabajado intensamente para proporcionar a los Instructores y a las personas incurso en Expedientes Disciplinarios una aplicación de las normas disciplinarias respetuosas de los

principios de legalidad, culpabilidad, presunción de inocencia, proporcionalidad, celeridad, seguridad jurídica e igualdad en la aplicación de la Ley. Al servicio de lo anterior, la Inspección se ha dotado de los instrumentos informáticos que facilitan la unificación de la respuesta en cada caso y día a día los perfecciona para mejorar la tramitación y gestión de los expedientes.

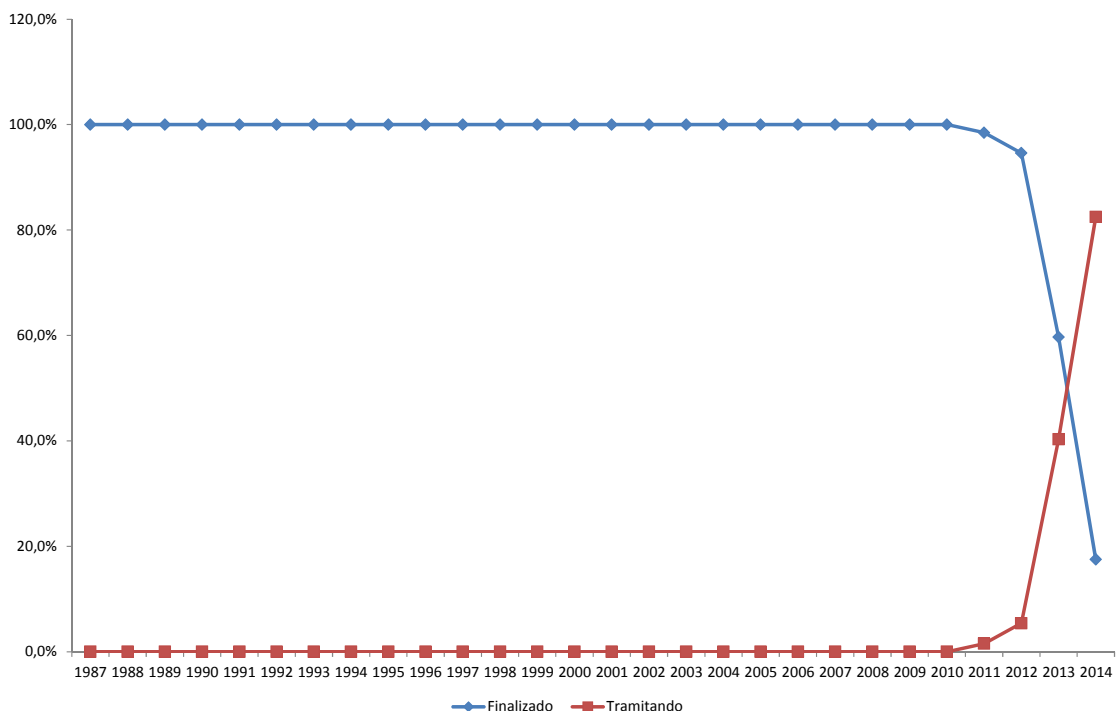
Por otro lado, se está haciendo, al igual que durante el curso pasado, un especial esfuerzo para solventar, a la luz de los principios constitucionales ya citados, los problemas que en alguna materia presenta la normativa disciplinaria, bien por su insuficiencia (Segundo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2005), bien por su carácter arcaico, obsoleto y preconstitucional (Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954).

Respetando el principio de reserva que preside las actuaciones de la Inspección en materia disciplinaria, pueden ofrecerse los siguientes datos, relativos al período 2013-julio 2014.



**Gráfico 1 – Evolución histórica de las actuaciones iniciadas en el área disciplinaria.**

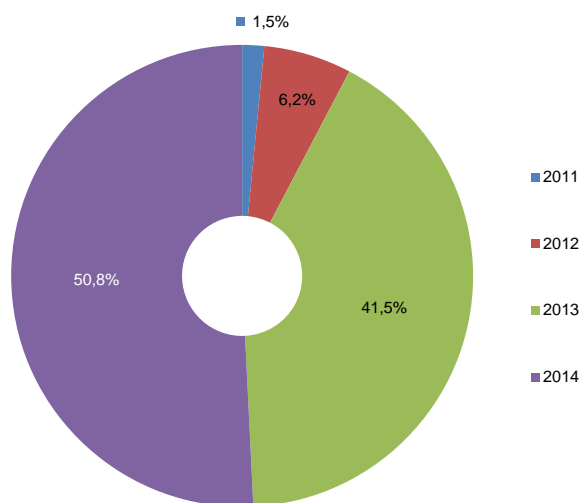
Como se puede apreciar en el gráfico histórico de la evolución de las tareas relacionadas con el ámbito disciplinario la Inspección de Servicios (Gráfico 1), es a partir del año 2000 cuando la serie histórica se estabiliza, siendo la media de actuaciones disciplinarias entorno a un 3% de media.



**Gráfico 2 - Evolución histórica de las actuaciones iniciadas en el área disciplinaria según su estado de trámite.**

Por otro lado, esta misma serie histórica, desagregando sus porcentajes según el estado de las actuaciones (finalizadas o en trámite) muestra como históricamente los expedientes se han finalizado, con diferentes resultados, y es respecto al año inmediatamente anterior al actual, dónde se aprecia una diferente evolución de las actuaciones iniciadas, es decir dónde los trabajos vivos supera a los finalizados y que en definitiva, son la carga de trabajo real de la Inspección de servicios en lo referente a la tramitación de actuaciones en el área disciplinaria.

En el siguiente gráfico (Gráfico 3) se puede observar, con mayor precisión, la distribución de la aportación de los expedientes no finalizados a la carga de trabajo del año en curso (hasta julio de 2014). La carga de trabajo del área disciplinaria, en lo referente a las actuaciones vivas en el año 2014 ha sido, hasta julio de 2014, de 40 expedientes, de los que el 17,5% (7 expedientes) se han cerrado y el 82,5% continúan tramitándose.



**Gráfico 3 – Carga de trabajo en el año en curso. Datos del período 2003-2014.**

A estos hay que sumar los 32 expedientes no finalizados y que continúan tramitándose de años anteriores. En total a lo largo del año 2014 se están tramitando 72 actuaciones, de las cuales más del 50% han sido iniciadas durante el período 2013-julio 2014 y el resto actuaciones en proceso de finalización. Como se puede ver, el principal solapamiento se produce con las actuaciones iniciadas en el año inmediatamente anterior, mientras que las 4 años.

## **2. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

Durante el curso 2013-2014 el Seguimiento Docente se ha concretado en la realización del Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente, con la emisión de dos informes, uno por cuatrimestre (el informe del segundo cuatrimestre aún no se ha emitido), y un informe anual del Barómetro de Seguimiento de la actividad Docente que se hará público en septiembre y de sus resultados se informará en Consejo de Gobierno.

Por otro lado, el Inspector Jefe de la Inspección de Servicios a mantenido dos reuniones con los responsables de las Comisiones de Seguimiento Docente de los centros, con el objetivo de compartir experiencias relacionadas con el seguimiento docente en cada uno de los Centros de la UCM, y examinar los planes que sobre el dicho seguimiento se están desarrollando en la Inspección de Servicios. De dichas reuniones, además de hacer una somera evaluación de las necesidades de los Centros en cuanto al seguimiento de la docencia se refiere, se informó sobre la necesidad de que cada una de las comisiones, emitiera al Vicerrector de Ordenación Académica, al finalizar el curso, un informe con los datos del seguimiento docente procedentes de sus planes de seguimiento, tal y como indica el apartado 5 de las *Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente de la UCM* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2005). Para facilitar esta tarea, desde el Área de Seguimiento de la Inspección de Servicios, se diseñó un documento que sirviera como guía, y en el que se haría constar una evaluación del Sistema de Seguimiento establecido en el Centro a lo largo del curso, con la información agregada sobre la asistencia a clase, sustituciones y recuperaciones del profesorado. Esta información debería mostrarse segmentada, mes a mes, mostrando los datos acumulados tanto del Centro, como de los Departamentos. Además, en este informe de evaluación, también se deberían valorar las ventajas e inconvenientes del Sistema de Seguimiento establecido hasta ahora en el Centro y la información respecto al régimen de control que se establecerá en el siguiente curso. Adicionalmente, se pueden indicar las incidencias más relevantes y las actuaciones adoptadas a lo largo del curso, en relación con el Seguimiento de la Actividad Docente.

En estos momentos, los Centros están haciendo al Vicerrectorado de Ordenación Académica dichos informes, por lo que en septiembre de 2014, junto al informe final del Barómetro de Seguimiento Docente se introducirán las valoraciones de los Centros.

Respecto al Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente del curso 2013-2014, debemos indicar que se sustenta sobre las *Normas para Organizar el Seguimiento de la Actividad Docente*, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2005. Cada Centro es responsable de crear y poner en práctica su sistema de seguimiento y de contar con una Comisión responsable de tal seguimiento. Cada Departamento asume la responsabilidad de establecer el régimen de sustituciones. El sistema se completa con la actuación de las Juntas de cada Centro y con el informe de la Inspección de Servicios, que resulta solo una de las piezas del engranaje del seguimiento docente.

Durante el curso que nos ocupa, además del Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente que se viene realizando regularmente desde el curso 2005 – 2006, se ha introducido una mejora, el Seguimiento de la Actividad Docente en Másteres Oficiales. En este Barómetro, se sigue la misma estructura de recogida de información y metodológica que la utilizada en el Barómetro de Seguimiento Docente de los Grados. En estos momentos, sólo se disponen de los datos obtenidos durante el primer cuatrimestre, sobre el que, como dato relevante se puede decir que en el conjunto del primer cuatrimestre asistió a clase el 100% de los profesores responsables de la asignatura. Los profesores de los másteres han asistido a todas las clases según los alumnos en este semestre. Lógicamente, los indicadores de clases no impartidas y sustituciones son del 0%.

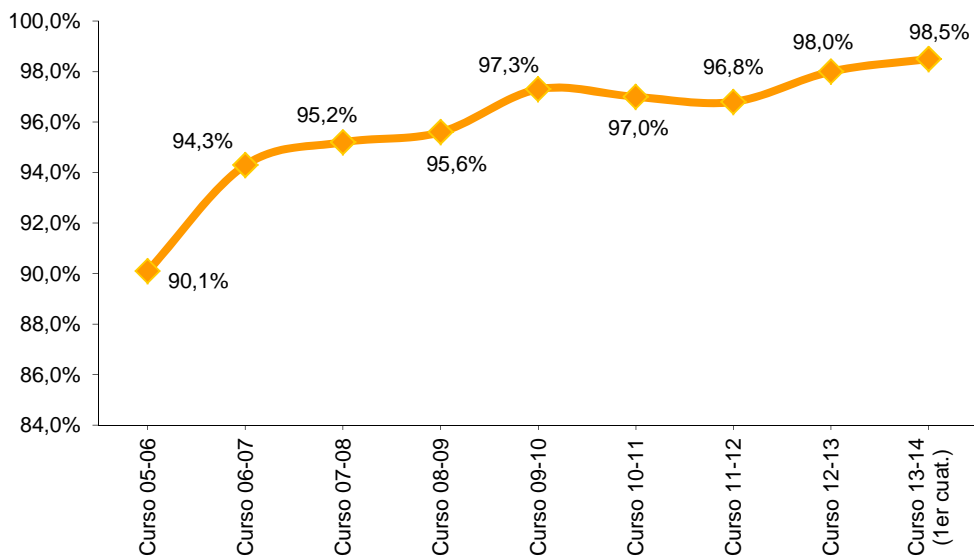
También nos gustaría hacer referencia al Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente en Grados. Dicho barómetro, es una encuesta online periódica (tipo panel), realizada sobre un sistema *CAWI* basado en *LimeSurvey* (aplicación *open source* para la aplicación de encuestas online) y adaptada por la Inspección de Servicios a las necesidades de las encuestas del Seguimiento de la Actividad Docente. Dicho Barómetro se efectúa a una muestra aleatoria de estudiantes, y en tanto que herramienta de investigación social (estadística) aporta una visión general de algunos indicadores de cumplimiento docente en nuestra Universidad. Es instrumento de diagnóstico que permite identificar potenciales núcleos problemáticos (Departamentos, Facultades y horarios, nunca Profesores identificados). El Barómetro no es un fin en sí mismo, sino un mecanismo y, como tal, su mayor o menor utilidad o valor depende de la utilización que se haga de los datos que ofrece.

La información generada por el Barómetro quedará plasmada en dos conjunto

s de informes, uno por semestre, en los que se aporta información sobre el período, más un tercero que aglutinará la información de todo el año, segmentada en las 10 olas de las que está compuesto.

Como datos curiosos relacionados con el Barómetro de Seguimiento de la Actividad Docente nos encontramos con que se han recibido 544 correos electrónicos con consultas de los alumnos participantes, de las cuales ha sido posible responder a 536. Además se han enviado en torno a 15.562 correos electrónicos con invitaciones solicitando la participación de los alumnos en el Barómetro. Y posteriormente con los alumnos que han participado en las olas de los Barómetros se han enviado un total de 15.276 correos electrónicos con la información necesaria para que cada alumno de grado pudieran cumplimentar las encuestas online, y 3.810 correos electrónicos a los alumnos de máster

Cómo dato relevante, queremos mostrar la evolución histórica de la asistencia a clase del profesor, que como se aprecia en el gráfico, en el conjunto del primer cuatrimestre asistió a clase el 98,5% de los profesores titulares/responsables de la asignatura, lo que supone la tasa de asistencia promedio más alta por parte del profesor responsable de la asignatura en toda la serie histórica del Barómetro de Seguimiento Docente, y que a falta de los datos del segundo cuatrimestre, parece continuar con una tasa de asistencia estable y muy elevada desde el curso 2009-2010.



**Gráfico 4 – Evolución histórica de la tasas de asistencia a clase del profesor.**

### **3. Colaboración con los Centros**

Durante el curso académico 2013-2014 se ha mantenido el sistema de visitas bajo petición de los Centros. Estas visitas se han ofertado a los Centros que lo desearan hacer un diagnóstico in situ de los estudios de Grado, caracterizando el día y semana tipo en cuanto a la asistencia a clase de los profesores. La información resultante de estas visitas permite a los responsables de cada Centro tener un conjunto de datos sistemáticamente recogidos útil para abordar los posibles problemas de inasistencia a clase. Las visitas se planifican conjuntamente por el equipo decanal y por la Inspección.

Durante el curso 2013-2014 no ha habido solicitudes de ningún Centro para realizar las visitas, aunque si se ha asistido a algunos Centros, a petición de los mismos, en las labores de organización de su sistema de seguimiento docente.